



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL  
de AREQUIPA

## CONVOCATORIA N° 006-2023-CCPA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí, convoca al proceso de contrato bajo los alcances del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. 005-90-PCM, en el marco de lo establecido en la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU; la presentación de expedientes será de manera presencial a través de la oficina de mesa de partes, cuyo horario de atención es de 8:00 am a 4:00 pm, tomando en cuenta el siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| I. ETAPAS DEL PROCESO                                      | CRONOGRAMA                     | ÁREA RESPONSABLE      |
|--|--------------------------------|-----------------------|
| Aprobación de la convocatoria                              | 06 de junio del 2023           | GESTION INSTITUCIONAL |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 07 al 09 de junio del 2023 | FUNCIONARIO DESIGNADO |

### CONVOCATORIA

| N° | ACTIVIDADES                           | RESPONSABLE | INICIO                  | FIN        |
|----|---------------------------------------|-------------|-------------------------|------------|
| 01 | Publicación de plazas vacantes        | UGEL        | 09/06/2023              | 09/06/2023 |
| 02 | Presentación de expedientes           | Postulante  | 12/06/2023              | 13/06/2023 |
| 03 | Evaluación de expedientes             | Comisión    | 14/06/2023              | 14/06/2023 |
| 05 | Publicación resultados preliminares   | Comisión    | 15/06/2023              | 15/06/2023 |
| 06 | Presentación de reclamos              | Postulante  | 15/06/2023              | 15/06/2023 |
| 07 | Absolución de reclamos                | Comisión    | 16/06/2023              | 16/06/2023 |
| 08 | Publicación final de resultados       | Comisión    | 16/06/2023              | 16/06/2023 |
| 09 | Adjudicación de plazas (presencial)   | Comisión    | 19/06/2023 (10:00 a.m.) | 19/06/2023 |
| 10 | Remisión de informe final del proceso | Comisión    | 20/06/2023              | 20/06/2023 |
| 11 | Emisión de resolución de contrato     | UGEL        | 21/06/2023              | 21/06/2023 |

**Precisiones:** Los postulantes deberán tener en cuenta los perfiles establecidos en el Anexo 1 de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU y clasificador de cargos del MINEDU, así mismo al momento de presentar su expediente debe estar debidamente foliado y especificar la plaza a la que postula.

LA COMISIÓN




**REPORTE PLAZAS VACANTES CONTRATO 2023 PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276  
RVM N° 287-2019-MINEDU**

| N° | REGION   | AMBITO        | TIPO     | INSTITUCION   | CARGO                     | CODIGO PLAZA | JORNADA | TIPO_PLAZA | MOTIV DE VACANTE   |
|----|----------|---------------|----------|---------------|---------------------------|--------------|---------|------------|--|
| 1  | AREQUIPA | UGEL CARAVELI | AUXILIAR | IEI CHALA SUR | TRABAJADOR DE SERVICIO II | 111611281114 | 40      | ORGANICA   | CESE POR LIMITE DE EDAD DE LA SRA. ROSA JOSEFINA SIVIRICHI CASTAÑEDA |

Atico, 09/06/2023



|   |                  |  |
|---|------------------|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Código           | Denominación del documento normativo   |
|   | NT-031-01-MINEDU | "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |

## ANEXO 1 287-2019-MINEDU


### FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CARGO

#### Grupo Ocupacional Profesional:

| Cargo   | Formación Profesional  |
|---|--|
| • Especialista Administrativo I, II o III (Personal o Recursos Humanos) | Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial o Psicología.  |
| • Especialista Administrativo I, II o III (Trámite Documentario)        | Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería en Computación, Redes y Comunicaciones o Archivística y Gestión Documental. |
| • Especialista Administrativo I, II o III (Abastecimiento)              | Título Profesional Universitario en Administración, Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho, Economía o Ingeniería Industrial.  |
| • Relacionista Público I, II o III                                      | Título Profesional Universitario en Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación o Periodismo.   |
| • Especialista en Racionalización I, II o III                           | Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.  |
| • Planificador I, II o III  | Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería Industrial.  |
| • Ingeniero I, II o III   | Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil.  |
| • Estadístico I, II, o III  | Título Profesional Universitario en Estadística, Ingeniería Industrial o Economía.   |
| • Especialista en Finanzas I, II o III                                  | Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Industrial.  |
| • Contador I, II o III  | Título Profesional Universitario en Contabilidad.  |
| • Tesorero I, II o III  | Título Profesional Universitario en Contabilidad.  |
| • Asistente Social I, II o III  | Título Profesional Universitario en Asistencia Social o Trabajo Social.  |
| • Auditor I, II o III   | Título Profesional Universitario en Contabilidad o relacionado a la especialidad.  |
| • Especialista en Inspectoría I, II o III                               | Título Profesional Universitario en Administración, Contabilidad o Derecho.  |
| • Abogado I, II o III   | Título Profesional Universitario en Derecho.   |
| • Analista de Sistemas I, II o III                                      | Título Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas o Informática.  |
| • Asistente en Servicios de Educación y Cultura I o II                  | Bachiller en Educación o Licenciado en Educación o Título de Educación Superior no Universitario   |
| • Médico I, II o III  | Título de Médico Cirujano.   |
| • Psicólogo I, II o III   | Título Profesional en Psicología.  |

De acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.



|   |                  |  |
|---|------------------|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Código           | Denominación del documento normativo   |
|   | NT-031-01-MINEDU | "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |

**Grupo Ocupacional Técnico:**


**287 - 2019 - MINEDU**

| Cargo                             | Estudios o requisitos mínimos  |
|-----------------------------------|--|
| • Técnico Administrativo I        | Educación secundaria completa.   |
| • Técnico Administrativo II o III | Título Profesional Técnico relacionado con el área correspondiente.  |
| • Operador PAD I                  | Título Profesional Técnico en Computación e Informática.   |
| • Secretaria I, II o III          | Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO. |
| • Chofer I o II                   | Educación secundaria completa y Licencia de Conducir Profesional.  |
| • Técnico de Laboratorio I o II   | Título Profesional Técnico en Laboratorio.   |

**Grupo Ocupacional Auxiliar:**

| Cargo                                       | Estudios Mínimos               |
|---|--------------------------------|
| • Oficinista I, II o III                    | Educación secundaria completa. |
| • Auxiliar de Biblioteca I o II             |                                |
| • Auxiliar de Contabilidad I, II o III      |                                |
| • Auxiliar de Laboratorio I o II            |                                |
| • Auxiliar de Publicaciones I o II          |                                |
| • Auxiliar de Sistema Administrativo I o II |                                |
| • Trabajador de Servicio I, II o III        |                                |



|  |        |  |
|--|--------|--|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Código | Denominación del documento normativo<br>"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |
|--|--------|--|

## ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

### CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de ....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director, el señor ....., a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., domiciliado(a) en ....., quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....


**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la..... (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

|   |        |  |
|---|--------|--|
|  <p>PERÚ<br/>Ministerio de Educación</p> | Código | Denominación del documento normativo<br>"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |
|---|--------|--|

**287-2019-MINEDU**

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se registrará conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

**CLÁUSULA QUINTA.**- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

**CLÁUSULA SEXTA.**- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SETIMA.**- Son derechos de **EL SERVIDOR**:


- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.**- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.**- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.**- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....



|   |        |  |
|---|--------|--|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación | Código | Denominación del documento normativo<br>"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |
|---|--------|--|


**287-2019-MINEDU**

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...



\_\_\_\_\_  
**Director DRE/UGEL**  
 (Firma)

\_\_\_\_\_  
**EL/LA SERVIDOR/A**  
 (Firma)

|  |        |  |
|--|--------|--|
|  <b>PERÚ</b><br>Ministerio de Educación | Código | Denominación del documento normativo   |
|  |        | "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" |

## ANEXO 5 287-2019-MINEDU

### DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad .....  
 ....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

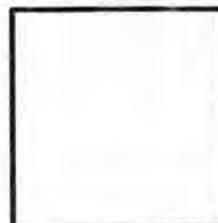
Sistema Pensionario:

AFP ( ) ..... SNP ( ) .....  
 CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....  
 (Firma)

Nombre:  
 DNI :  
 C.E:



Huella digital  
 (índice derecho)

